



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2771-31-L115

Fecha de Deserción

Fecha de Consulta

22-07-2015 10:02:09

En Chiguayante,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Unidad de Compra	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
R.U.T.	69.264.700-9
Dirección	OROZIMBO BARBOSA 104 PARQUE LOS CASTAÑOS
Comuna	Chiguayante
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Biobío

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2771-31-L115
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	De acuerdo a los pagos de permiso de circulación vehicular; la orden de pedido Interno 10871, por un servicio de adquisición, instalación y retiro de cuatro empalmes eléctricos, visto y revisado el presupuesto municipal, la Directora de Administración y Finanzas, autoriza la siguiente Licitación:
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	15-07-2015 17:28:42
Fecha de Cierre	21-07-2015 18:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--

Monto Neto Estimado del --
Contrato

Lineas de Adjudicación

Codigo	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica	Un servicio de adquisición, instalación y retiro de empalmes eléctricos, según bases adjuntas	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
A.doc	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
BASES EMPALME PCV...pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
B.doc	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
D. 1696.PDF	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
C.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

[Imprimir Acta](#)



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2130

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107, de fecha 09.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°10871 de fecha 23.06.2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de instalación de empalmes eléctricos; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS"; Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 13.07.2015, que aprueba bases administrativas; Licitación pública N°2771-31-L115, denominada: "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS"; Resolución de Acta de Deserción de fecha 22.07.2015; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Pública N°2771-31-L115, denominada: "SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS", según lo previsto en el artículo 8, letra g) y el artículo 10 N°7, Letra l), según cuenta la Resolución de Acta de Deserción de fecha 22.07.2015.
2. Autorízase la contratación de dichos servicios a través de su contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 3°. Contrátese un servicio de instalación de empalmes eléctricos, al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**. Rut. **12.383.393-7**, por **\$700.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° N°10871 de fecha 23.06.2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4°. Destínese un servicio de instalación de empalmes eléctricos, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 5°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.999.003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Chiguayante, 09 Julio del 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 107Adq.

De conformidad al presupuesto 2015 aprobado para esta institución por los Decretos Alcaldicio N° 2.435 del 16 de diciembre del 2014 y N° 2559 del 30 de diciembre del 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios requeridos mediante Ordenes de Pedido Interno N°**10871** de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** Por un valor de \$700.000.- (impuesto incluido).


RODRIGO FLORES CISTERNAS
JEFE DE FINANZAS

Imputación presupuestaria: 2152208999003

Pre-Obligación Presupuestaria: 5 / 681

RFC/lpc.